

FUSION POR ABSORCION DE
" P E C A L P A S. A. "

CAPITAL SOCIAL :

-- (\$ 20'000.000,00) --

- - - - -

FUSION POR ABSORCION :- En la ciudad de Cuenca, Provincia -
del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de No-
viembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi doctor
Rubén Vintimilla Brava, Notario Público Segundo de este --
cantón, comparece, por una parte ING. COM. RICARDO PEÑA -
PAYRO como Gerente y representante legal de " INMOBILIA-
RIA PECALPA S. A. ", según los documentos adjuntos ; y
por otra señor ALFREDO PEÑA CALDERON, como Gerente y -
representante legal de " COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA. "
conforme los documentos habilitantes que se agregan ; ecua-
torianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domicilia-
dos en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe; y, cum-
plidos los requisitos legales previos, manifiestan que ele-
van a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

S E Ñ O R N O T A R I O : --- En el protocolo de escritu-
ras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
que conste la fusión de las Compañías " INMOBILIARIA -
PECALPA S. A. " y " COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA. " me-
diante la absorción de ésta por aquella , y , además, el -
cambio de denominación dela compañía absorbente, la amplia-
ción de su objeto social, el aumento de capital con el --

patrimonio de la absorbida, y la consiguiente reforma de estatutos, todo de conformidad con las cláusulas que siguen:

P R I M E R A : OTORGANTES : Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura, el gerente y representante legal de " INMOBILIARIA PECALPA S. A. " señor Ing. Com. Ricardo Peña Payró ; y el gerente y representante legal de " COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA. " señor Alfredo Peña Calderón. Los nombramientos se adjuntan .- --- S E G U N -

D A : A N T E C E D E N T E S : --- "INMOBILIARIA PECALPA S. A. " se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Tercero Dr. Florencio Regalado Polo el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el registro mercantil bajo el número doscientos ocho, el quince de diciembre siguiente . Su capital social, en la actualidad es de SIETE MILLONES DE SUCRES, luego de la última elevación perfeccionada según escritura que se otorgó en la Notaría Segunda el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número cincuenta y nueve, el doce de Marzo siguiente. " COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA. " por su parte, se constituyó mediante escritura que se otorgó ante el Notario Séptimo del cantón Dr. Emiliano Feicán, el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número cuarenta y ocho, el primero de abril de ese mismo año . Su capital social es actualmente de setecientos mil sucres, de acuerdo con la escritura de reactivación, elevación de capital y prórroga de plazo, que se otorgó también en la Notaría Séptima el veinte y uno de Abril

1 de mil novecientos ochenta y seis y se inscribió bajo el núme-
2 ro: doscientos diez el diez de diciembre del propio año.
3 Su patrimonio neto, sin embargo, incluidas las Reservas Le-
4 gal y Facultativa, asciende a la suma de trece millones o-
5 chocientos setenta y nueve mil doscientos veinte y cinco
6 sucres. T E R C E R O : DISOLUCION ANTICIPADA Y FUSION :
7 El día dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se -
8 reunieron las juntas generales de las dos compañías mencio-
9 nadas en la cláusula anterior, ambas extraordinarias y uni-
10 versales, y en tales sesiones, resolvieron, por separado,
11 fusionar las dos compañías mediante absorción, de tal mane-
12 ra que "Comercial Valderbilt Co. Ltda. " se disuelva y de-
13 saparezca en tanto "Inmobiliaria Pecalpa S. A." subsista,
14 asumiendo el activo y el pasivo de la primeramente nombra-
15 da y elevando consecuentemente su capital social, a cuyo
16 efecto la junta universal de "Comercial Vanderbilt Co. Ltda."
17 aprobó expresamente su disolución anticipada como paso previo
18 a la fusión, y en ambas juntas generales se aprobaron las ba-
19 ses de la operación luego de que la compañía que va a ser
20 absorbida paralizó sus operaciones y traspasó su activo y -
21 pasivo a la absorbente, quedando en su balance únicamente
22 las siguientes cuatro cuentas : en el activo "Inmobiliaria -
23 Pecalpa S. A. " con un saldo de trece millones ochocientos
24 setenta y nueve mil doscientos veinte y cinco sucres; y -
25 en el pasivo, "Capital Social" con setecientos mil sucres, -
26 "Reserva Legal" con setecientos mil sucres ; y "Reserva Fa-
27 cultativa " con doce millones cuatrocientos setenta y nueve
28 mil doscientos veinte y cinco sucres. C U A R T A : --

1 ELEVACION DE CAPITAL : La ya mencionada Junta General de
2 "Inmobiliaria Pecalpa S. A. " resolvió, además, alover simul-
3 taneamente su capital social, en trece millones de sucres, "
4 tomando no sólo el capital social de la compañía absorbida
5 sino la casi totalidad de su patrimonio en la siguiente for-
6 ma : de "Capital Social " setecientos mil sucres; de "Re-
7 serva Legal" setecientos mil sucres y de "Reserva Fa-
8 cultativa " once millones seiscientos mil sucres . El to-
9 tal de trece millones de sucres, deberá estar representa-
10 do por trece mil acciones ordinarias y nominativas de -
11 un mil sucres cada una, que se distribuirán entre los so-
12 cios de Comercial Vanderbilt Co., Ltda., de acuerdo con el -
13 cuadro que se adjunta para que se inserte en la escritura
14 como parte de esta minuta, dejando constancia de que todos
15 los socios de la compañía que se disuelve, y que serán los
16 titulares de las nuevas acciones, son ecuatorianos .- --
17 Q U I N T A : CAMBIO DE NOMBRE Y AMPLIACION DEL OBJETO SO-
18 CIAL : La propia Junta General de "Inmobiliaria Pecalpa S.
19 A. " de la que se viene haciendo mención, resolvió también
20 cambiar la denominación de la compañía suprimiendo la pala-
21 bra "INMOBILIARIA " para que en adelante se le identifique
22 sólo como " PECALPA S. A. " ampliando al mismo tiempo, el
23 objeto social para abarcar la actividad de la compañía
24 absorbida, hacia otras ramas de la actividad mercantil, tal
25 como consta del acta de Junta General a la que se viene ha-
26 ciendo referencia. S E X T A : REFORMA DE ESTATUTOS : Los
27 Artículos primero, segundo y cuarto de los estatutos socia-
28 les de la compañía absorbente, quedan, en consecuencia, re-

1 formados de la siguiente manera : a.) EL ARTICULO PRIMERO -
2 dirá : "PECALPA S. A. " es una sociedad anónima de naciona-
3 lidad ecuatoriana, que se registrará por las leyes del país y -
4 por los presentes estatutos y tendrá su domicilio social en
5 esta ciudad de Cuenca, pero con facultad de establecer -
6 sucursales, agencias u oficinas en cualquier otro lugar -
7 del país " ; b.) EL ARTICULO SEGUNDO dirá : "El objeto so-
8 cial de PECALPA S. A. será la actividad mercantil, pudiendo
9 actuar como comisionista, mandataria, agente o representan-
10 te. Se dedicará también a la compraventa, permuta, arrenda-
11 miento y comercialización de bienes inmuebles; a la compraven-
12 ta de materias primas, productos elaborados y semielabora-
13 dos para la industria, agricultura y ganadería; a la impor-
14 tación, exportación y comercialización de productos natura-
15 les y agrícolas, artículos de ferretería, artesanías, elec-
16 trodomésticos, materiales de construcción, vehículos,
17 y repuestos; pudiendo además efectuar inversiones en todo
18 tipo de valores fiduciarios, o formar parte de otras compa-
19 ñías. Para el fiel cumplimiento de sus fines, la compañía -
20 estará en capacidad de realizar toda clase de actos e con-
21 tratos civiles o mercantiles, que sean lícitos y que ten-
22 gan relación con su objeto ". c.) EL ARTICULO CUARTO dirá:
23 "El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE
24 SUCRES , dividido en veinte mil acciones nominativas y -
25 ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el -
26 uno al veinte mil inclusive " .- S E P T I M A : DECLARA-
27 CION FINAL : En cumplimiento de las resoluciones tomadas
28 por las compañías que representan los otorgantes declaran

disuelta anticipadamente "Comercial Vanderbilt Co. Ltda. ", que
desaparece al ser absorbida por "Inmobiliaria Pecalpa S.
A. " ; y simultaneamente cambiada la denominación de ésta,
modificando su objeto social y elevado su capital, en los
términos de las cláusulas precedentes . Sirvase usted
señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo neces-
arias para la completa validez de la escritura a otor-
garse, e inserte como documentos habilitantes los nombra-
mientos que legitiman la intervención de quienes compa-
recen y las copias de las actas ya mencionadas . " Aten-
tamente, (firmado) Dr. Jorge Maldonado Aguilar, Abogado ."
Hasta aquí la minuta que se
agrega . Los comparecientes hacen suyas las estipula-
ciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en to-
das sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan e-
levada a escritura pública para que surta los fines lega-
les consiguientes . DOCUMENTOS
HABILITANTES : INMOBILIARIA PECALPA S. A.,
Cuenca, agosto tres de mil novecientos ochenta y nueve. Señor
RICARDO PEÑA PAYRO . Ciudad . De mis consideraciones : Me es
grato comunicarle por intermedio de la presente que el Direc-
torio de la Compañia INMOBILIARIA PECALPA S. A., en sesión
celebrada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochen-
ta y nueve, tuvo el acierto de designar a usted Gerente de la
Empresa por el período de dos años . De conformidad con los
Estatutos sociales de la compañía que constan de la escritura
pública de constitución que fue autorizada por el Notario
Tercero del cantón Cuenca Dr. Florencio Regalado Polo, el veint-

1 te y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos
2 e inscrita en el registro mercantil bajo el número doacien-
3 tos ocho el quince de diciembre del mismo año, le corres-
4 ponde a usted ejercer la representación legal, judicial y
5 extrajudicial de la compañía y los demás deberes y atribu-
6 ciones que constan de la misma. Usted se dignará inscribir
7 el presente nombramiento juntamente con su aceptación. Muy -
8 Atentamente. f.) Alfredo Peña Calderón. Presidente. Dejo
9 constancia que en esta fecha he aceptado la designación de
10 Gerente de la Compañía "Inmobiliaria Pecalpa S. A." en los
11 términos de la Nota de Nombramiento que antecede. Cuenca, a-
12 gosto tres de mil novecientos ochenta y nueve. f.) Ricardo
13 Peña Payro. Con esta fecha queda inscrito el presente docu-
14 mento bajo el número cuatrocientos ochenta y cinco del Re-
15 gistro de Nombramientos. Cuenca, a catorce de agosto de mil
16 novecientos ochenta y nueve. f.) Dr. Remigio Auquilla L., (Hay
17 un sello) . * * * * * JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
18 ENERO DOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. En la ciudad de
19 Cuenca, el día lunes dos de enero de mil novecientos ochen-
20 ta y nueve, a las diez y ocho horas, y en el local social
21 ubicado en el kilómetro cuatro de la Panamericana Norte se
22 reúne la junta general extraordinaria de accionistas de
23 INMOBILIARIA PICALPA S. A., con la asistencia de las si-
24 guientes personas: Señor Alfredo Peña Calderón, propietario
25 de un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una;
26 señora Adela Payro de Peña, propietaria de mil trescientas
27 acciones; Ing. Com. Ricardo Peña Payro, señora Mónica Peña
28 de Malo, señora Teresa Peña de Heimbach y señor Alfredo Peña

1 Payro, propietarias de mil cincuenta acciones cada una. Está
2 presente, en consecuencia, la totalidad de capital social, y
3 puesto que todos están de acuerdo en constituirse en junta
4 general, ésta se entiende válida a pesar de no haber sido
5 convocada. El Presidente señor Alfredo Peña Calderón declara
6 instalada la sesión y actúa como secretario el Gerente, Ing.
7 Com. Ricardo Peña Payró. El Presidente manifiesta que, lue-
8 go de que todas las participaciones de "Comercial Vanderbilt
9 Cia. Ltda." han pasado a poder de los accionistas de "Inmo-
10 biliaria Pecalpa" se ha considerado la conveniencia de fu-
11 sionar las dos compañías, siendo este el objeto de la presen-
12 te junta, la cual, además deberá resolver sobre la elevación
13 del capital social que debe operarse a consecuencia de la fu-
14 sión; sobre la necesidad de cambiar el nombre y ampliar el -
15 objeto social, y sobre las consiguientes reformas que habrán
16 de introducirse a los estatutos sociales. Como todos los
17 asistentes manifiestan su conformidad para tratar y resolver
18 los mencionados asuntos, el gerente presenta un amplio informe
19 respecto de la situación actual de "Comercial Vanderbilt Cia.
20 Ltda." y sobre la forma en que podría operarse la fusión.-
21 Luego de algunas inversiones sobre el asunto, la Junta aprue-
22 ba por unanimidad la indicada fusión, mediante la cual "Inmo-
23 biliaria Pecalpa S. A." absorberá a "Comercial Vanderbilt
24 Cia. Ltda." en las siguientes condiciones: PRIMERA: ---
25 Comercial Vanderbilt Cia. Ltda., deberá previamente aprobar
26 su disolución anticipada, puesto que habrá de desaparecer.
27 SEGUNDA: Se aprueba expresamente la previa adquisición de to-
28 dos los activos de Comercial Vanderbilt hecha por la -

1 gerencia de Inmobiliaria Pecalpa, con el fin de facilitar la
2 fusión, operación ésta por la cual Inmobiliaria Pecalpa apa-
3 rece como deudora de Comercial Vanderbilt por la suma de -
4 trece millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos
5 veinte y cinco sucres, además de haberse sustituido en las
6 obligaciones que tenía Comercial Vanderbilt, frente a terce-
7 ros, según el informe escrito preparado por la gerencia, el
8 cual se archivará formando parte del expediente. T E R C E -
9 R A : Se aprueba el balance de "Comercial Vanderbilt Cia.
10 Ltda." que servirá de base para la fusión, en cuyo activo
11 sólo consta la deuda de Inmobiliaria Pecalpa mencionada an-
12 tes, frente a un patrimonio compuesto por tres cuentas: Capi-
13 tal social, Reserva Legal y Reserva Facultativa. Una copia
14 de dicho balance deberá también formar parte del expediente.-
15 C U A R T A : Se elevará el capital social de Inmobiliaria
16 Pecalpa S. A., en trece millones de sucres para llegar a -
17 veinte millones de sucres en total, debiendo emitirse por
18 dicha elevación trece mil acciones nominativas y ordina-
19 rias de un mil sucres cada una como las anteriores, que se
20 entregarán, liberadas, a los anteriores socios de "Comercial
21 Vanderbilt Cia. Ltda." en proporción a sus aportes y según
22 el cuadro de distribución acordado por ellos y que también
23 se aprueba expresamente disponiendo que se lo archive jun-
24 to con los otros documentos ya aprobados, según el cual de
25 la suma a capitalizarse en "Inmobiliaria Pecalpa S.A." -
26 corresponden setecientos mil al capital social de "Comercial
27 Vanderbilt Cia. Ltda.", setecientos mil a su Reserva Legal
28 y once millones seiscientos mil a su Reserva Facultativa.

En consecuencia, en la contabilidad de Pecalpa, se eliminará el

saldo acreedor de la cuenta Comercial Vanderbilt, que as-
ciende, como ya se dijo, a trece millones ochocientos setenta

y nueve mil doscientos veinte y cinco sucres, transfiriendo

trece millones de sucres a capital social y la diferencia
a Reserva Facultativa. Q U I N T A : Se resuelve que,

al mismo tiempo que se legalice la fusión que queda apro-

bada, se cambie la denominación de la compañía, eliminando

el calificativo de Inmobiliaria, para que en adelante se la
identifique como "Pecalpa S. A." solamente. S E X T A :

Se resuelve, por último reformar los artículos Primero, -

Segundo y Cuarto de los estatutos sociales, en la -

siguiente forma : a.) EL ARTICULO PRIMERO dirá: "PECAL-

PA S. A. " es una sociedad anónima de nacionalidad ecua-

toriana, que se regirá por las leyes del país y por los -

presentes estatutos, y tendrá su domicilio social en esta

ciudad de Cuenca, pero con facultad de establecer sucursales,

agencias u oficinas en cualquier otro lugar del país ". -

b.) EL ARTICULO SEGUNDO dirá : "El objeto social de PECALPA

S. A. será la actividad mercantil, pudiendo actuar como Comi-

sionista, mandataria, agente o representante. Se dedicará -

también a la compraventa, permuta, arrendamiento y comercia-

lización de bienes inmuebles; a la compraventa de materias

primas, productos elaborados y semielaborados para la indus-

tria, agricultura y ganadería; a la importación, exportación

y comercialización de productos naturales y agrícolas, artícu-

los de ferretería, artesanías, electrodomésticos, materia-

les de construcción, vehículos y repuestos; pudiendo además

1 efectuar inversiones en todo tipo de valores fiduciarios
2 o formar parte de otras compañías. Para el fiel cumplimiento
3 de sus fines, la compañía estará en capacidad de realizar
4 toda clase de actos o contratos civiles o mercantiles, que
5 sean lícitos y que tengan relación con su objeto " .-
6 c.) EL ARTICULO CUARTO dirá : " El capital social de la
7 compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES , dividido en -
8 veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un mil -
9 sucres cada una, numeradas desde el uno al veinte mil in-
10 clusive " .- No habiendo otro asunto de que tratar, se le-
11 vanta la sesión siendo las diez y nueve horas quince minu-
12 tos, firmando para constancia todos los asistentes. f.) Alf.
13 Peña C.. Alfredo Peña Calderón . PRESIDENTE . f.) Adela Pay-
14 ró de Peña. Adela Payró de Peña . f.) Mónica P. de Malo. Mónica
15 Peña de Malo . f.) Teresa Peña de Heimbach . Teresa -
16 Peña de Heimbach . f.) Alf. Peña Payró . Alfredo Peña Pay-
17 ró . f.) R.P.P. Ing. Com. Ricardo Peña Payró . GERENTE SE-
18 CRETARIO . Certifico que la presente acta es fiel copia del -
19 original que consta en el libro de actas de Inmobiliaria -
20 Peculpa S. A., al que me remite en caso necesario. Cuenca, a
21 veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve . f.)
22 Ing. Com. Ricardo Peña Payró . GERENTE SECRETARIO .- - -
23 COMERCIAL VANDERBILT Co. LTDA.. Cuenca, agosto cinco de -
24 mil novecientos ochenta y ocho . Señor Alfredo Peña Calderón.
25 Ciudad. De mis consideraciones : Por intermedio de la presen-
26 te, oúpame informarle que la Junta General de Socios de la
27 Compañía COMERCIAL VANDERBILT Co. LTDA., en sesión realizada
28 el día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, -

1 tuvo el acierto de designar a usted para la función de Pre-
2 sidente por el período de dos años, a contar desde esta fecha.
3 De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales -
4 que constan de la escritura pública de constitución que -
5 fue autorizada por el Notario Séptimo de este cantón, doc-
6 tor Emiliano Feicán Garzón, el trece de marzo de mil nove-
7 cientos sesenta y cinco y que fuera inscrita en el Re-
8 gistro Mercantil bajo el número cuarenta y ocho de -
9 abril primero del mismo año, le corresponde ejercer a -
10 usted la representación legal de la compañía, así como -
11 todas las demás facultades que se le confieren en dichos
12 estatutos. Usted se dignará inscribir el presente -
13 nombramiento, juntamente con su aceptación. Muy Atentamen-
14 te. (firmado) Rafael Peña Calderón. Gerente. Dejo -
15 constancia que en esta fecha he aceptado la designación
16 de Presidente de la Compañía "Comercial Vanderbilt -
17 Co. Ltda." en los términos que reza de la Nota de Nom-
18 bramiento que antecede. Cuenca, agosto cinco de mil -
19 novecientos ochenta y ocho. f.) Alfredo Peña Calderón.
20 Con esta fecha queda inscrito el presente documento -
21 bajo el número cuatrecientos cincuenta del Registro -
22 de Nombramientos. Cuenca, diez y ocho de agosto de mil
23 novecientos ochenta y ocho. f.) Dr. Remigio Auquilla L.,
24 REGISTRADOR MERCANTIL. (Hay un sello) .- - - JUNTA GE-
25 NERAL EXTRAORDINARIA DE ENERO DO. DE MIL NOVECIENTOS --
26 OCHENTA Y NUEVE. En la ciudad de Cuenca, el día lunes dos
27 de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las quin-
28 ce horas, y en el local social ubicado en Mariscal La Mar

1 número uno-sesenta y seis, se reúne la Junta General -
2 Extraordinaria de socios de " COMERCIAL VANDERBILT CIA. LTDA. "
3 con la asistencia de los señores Alfredo Peña Calderón, -
4 Ing. Com. Ricardo Peña Payro y Alfredo Peña Payró, y de -
5 las señoras Mónica Peña de Malo y Teresa Peña de Heimbach.
6 El primero de los nombrados posee quinientas participa-
7 ciones de un mil sucres, y los demás cincuenta participa-
8 ciones cada uno, de modo que está presente la totalidad
9 del capital social, y la Junta se entiende válidamente -
10 constituida a pesar de no haber sido convocada. El Pre-
11 sidente señor Alfredo Peña Calderón, declara instalada la
12 sesión y pide que, por estar vacante la gerencia, se -
13 nombre un secretario Ad-hoc recayendo el nombramiento -
14 en el Ingeniero Comercial Ricardo Peña, quien acepta.
15 El presidente manifiesta que estando todas las participa-
16 ciones de Comercial Vanderbilt en poder de los presen-
17 tes que son al mismo tiempo accionista de Inmobiliaria
18 Pecalpa S. A. se ha considerado la conveniencia de fu-
19 sionar las dos compañías, siendo esto el objeto principal -
20 de esta junta, la cual deberá, además, resolver sobre la
21 disolución anticipada de Comercial Vanderbilt para posi-
22 bilitar que sea absorbida por Inmobiliaria Pecalpa y -
23 establecer las bases de la fusión. Como todos los asis-
24 tantes están de acuerdo en tratar y resolver los --
25 asuntos propuestos por el Presidente, se expresan varias
26 opiniones al respecto, y luego la junta aprueba, por
27 unanimidad, las siguientes resoluciones: PRIMERA: --
28 Aprobar el balance final, formulado luego de que se -

han traspasado todos los activos a Inmobiliaria Pecalpa, la cual se ha hecho cargo de los pasivos, operación ésta que expresamente se ratifica. Una copia de dicho balance se archivará formando

parte del expediente de esta sesión. SEGUNDA:

Disolver anticipadamente la sociedad, a fin de que, al ser absorbida por Inmobiliaria Pecalpa S. A., desaparezca. TERCERA: Fusionar las dos compa-

ñas mencionadas, mediante absorción de Comercial

Vanderbilt Cia. Ltda., por Inmobiliaria Pecalpa S. A.

a cuyo efecto se trasladarán las cuentas del balance

que queda aprobado a la contabilidad de la compañía ab-

sorbente, a fin de que ésta eleve su capital y entregue

a los socios de la absorbida acciones liberadas por el

valor a que ascienden las cuentas de su Patrimonio.

CUARTA: Aprobar que se distribuya dicho Patrimonio proporcionalmente entre los socios tomando los setecien-

tos mil sucres que constan como capital social, el saldo

de Reserva Legal, que también es de setecientos mil su-

gres y once millones seiscientos mil sucres de Reser-

va Facultativa de modo que el total a repartirse sea

de trece millones de sucres. Como la gerencia informa

que al hacer el reparto proporcional resultan fracciones

menores a mil sucres, la Junta autoriza que los

socios puedan negociar entre sí libremente dichas

fracciones; y, luego de que los presentes acuerden

que sea el señor Alfredo Peña Calderón, quien ad-

quiera las fracciones de los otros, la Junta aprueba

1 el cuadro definitivo de distribución que en tales
2 términos se elabora, una copia del cual se archiva-
3 rá en el expediente. Q U I N T A : Autorizar al --
4 Presidente para que en su condición de Gerente En-
5 cargado y representante legal de la compañía, -
6 legalice las resoluciones anteriores. N.º habien-
7 do otro asunto de que tratar se concede un receso
8 para la redacción de la presente acta, la misma, una
9 vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimi-
10 dad y sin modificaciones, firmando para constancia
11 todos los asistentes. f.) Alf. Peña C., Alfredo Pe-
12 ña Calderón. PRESIDENTE. f.) Alf. Peña Payró. Al-
13 fredo Peña Payró. f.) Mónica P. de Mals. Mónica
14 Peña de Mals. f.) Teresa de Heimbach. Teresa Pe-
15 ña de Heimbach. f.) R.P.F.. Ricardo Peña Payró.
16 SECRETARIO AD - HOC. C E R T I F I C O : Que la
17 presente acta es fiel copia del original que consta
18 en el libro de actas de Comercial Vanderbilt C.
19 Ltda., al que me remito en caso necesario. Cuen-
20 ca a veinte de Noviembre de mil novecientos
21 ochenta y nueve. (f i r m a d o) Ing. Cam. Ri-
22 cardo Peña Payró. SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA.-
23 A continuación el cuadro de suscripciones y pagos -
24 que se ha presentado para esta escritura:
25
26
27
28

	SUSCRIBE ACC. PECALPA	CAPITAL, SOCIAL DE C. VANDERBILT	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA
Peña Calderón Alfredo	9'288,000.00	500,000.00	500,000.00	8'288,000.00
Peña de Heimbach Teresa	928,000.00	50,000.00	50,000.00	828,000.00
Peña de Malo Mónica	928,000.00	50,000.00	50,000.00	828,000.00
Peña Payró Alfredo	928,000.00	50,000.00	50,000.00	828,000.00
Peña Payró Ricardo	928,000.00	50,000.00	50,000.00	828,000.00
	13'000,000.00	700,000.00	700,000.00	11'500,000.00
	=====	=====	=====	=====

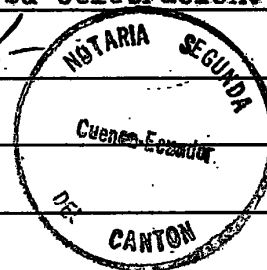
Cuenta, Junio de 1.983

1 Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a -
2 los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su con-
3 tenido y firman en unidad de acto: doy fe .- (firmado) -

4 Ricardo Peña P., f.) Alfredo Peña C., f.) R. Vintimilla -
5 B., Notario Número dos .-

6
7
8
9 Se otorgó ante mí, en fe de e-
10 llo confiero esta SEGUNDA COPIA, que firmo y sello en la
11 ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

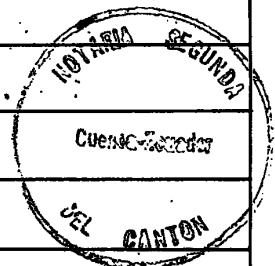
12 *D. Vintimilla*
13 *Notario n.º 2*



14
15
16 DOY FE : Que al margen de la matriz de esta escritura, he sen-
17 tado razón de haber sido aprobada, según consta de la Resolu-
18 ción número 90-3-1-1 - 020, de fecha 31 de Enero de 1.990 .-

19 Cuenca, a 5 de Febrero de 1.990

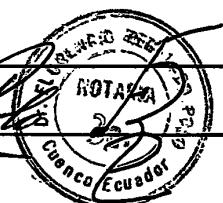
20 *D. Vintimilla*
21 *Notario n.º 2*



22
23
24 Doy fe: que anoté la marginación dispuesta en el ARTICULO CUAR-
25 TO de la Resolución número 90-3-1-1-020, de fecha 31 de enero
26 último, mediante la cual aprueba la escritura pública, cuya co-
27 pia antecede. Cuenca, 7 de febrero de 1990.-

28 El Notario,

Hernández



DOY FE: Que en esta fecha anoté al margen de la matriz que contiene la escritura de 13 de Marzo de 1965 por la que se constituye "Comercial Vanderbilt Co., Ltd.", que la escritura cuya copia autorizada ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número 90-3-1-1020 expedido el 31 de Enero de 1990, anotación ésta relativa al contenido de dicha Resolución.

Cuenca, Febrero 9 de 1990

EL NOTARIO



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 61 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 90-3-1-1-020; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 1 DE MARZO DE 1990. EL REGISTRADOR.

Dr. Remigio Auquilla Luero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

